

08-507

301



1-32-244-439-1507

Bogotá D.C, 12 de febrero de 2020

Secretaria(o)  
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
BOGOTA D.C

Referencia: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No. 110013103024-2008-00507, oficio No. 269 de fecha 28 de enero de 2020, recibido en esta seccional vía correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

En respuesta al oficio de la referencia atentamente le informo que, verificados los Aplicativos Institucionales y los propios del área de Cobranzas, el contribuyente DUARTE RAVELO ARNOLDO, identificado con Nit.79363081. **NO posee obligaciones pendientes de pago a la fecha con la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.**

*Favor verificar que el Número de identificación sea el correcto.*

Hasta otra oportunidad,

LUIS EDGAR RINCÓN MARTINEZ  
Jefe (A) GIT Secretaría  
División de Gestión de Cobranzas  
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Proyectó: D Fernando Lozano G.

302



1-32-244-439-1509

Bogotá D.C, 12 de febrero de 2020

Secretaria(o)  
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO  
No.110013103024-2008-00507 Oficio No.269 de fecha 28 de enero de 2020,  
radicado en esta seccional vía correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

En respuesta a su oficio de la referencia donde solicita información acerca del contribuyente FABIOLA BEJARANO CHAVEZ identificado con NIT No. 51751898, atentamente le solicito verificar el número de identificación, puesto que el dado por ustedes figura a nombre de otro contribuyente en nuestro Registro Único Tributario (RUT).

Hasta otra oportunidad,

  
LUIS EDGAR RINCON MARTINEZ  
Jefe (A) GIT Secretaría  
División de Gestión de Cobranzas

Proyectó: D. Fernando Lozano G

303

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

- 2 JUL 2020 = 2 JUL 2020

**Proceso** Ejecutivo con Título Hipotecario  
**Rad. Nro.** 110013103024200800507

Estese la memorialista a lo dicho en auto de diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018), esto es, que no es posible tener en cuenta los embargos de remanentes solicitados por el Juzgado Trece (13) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá como quiera que el presente proceso terminó por pago total decretado el cinco (5) de noviembre de dos mil diez (2010) (fl. 262) Ahora bien, si la accionante lo requiere se podrá proceder en la forma prevista en el art. 597 núm. 10 del Código General del Proceso, toda vez que la medida aún aparece registrada a órdenes de este Despacho.

**NOTIFÍQUESE,**

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA  
JUEZ**

d.a.p.m

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>42</u> Fijado hoy <u>3 JUL. 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M.  KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria</p>
--